

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

JRS.CGV.PQS



DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 07 MAY 2020 2986

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES, 11 MAYO 2020

El Decreto Sección 1era Nro. 8077 de fecha 31.12.2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

Decreto Sección 1era Nro. 2205 de fecha 09 de abril de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

El Decreto Alc. Secc. 1era Nro. 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.

Informe de Imputación Nro. 3074 de fecha 18.02.2020 del Departamento de Finanzas.

Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha abril 2020.

Nómina de beneficiario(s) Nro. 21483 Sub Programa Salud para Todos.

Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldico, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 21483
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	MUÑOZ TORO CRISTINA NELLY	10.730
2	NIELSEN BRIGNOLES THORWALD	46.270
3	CERDA GONZALEZ GASTON	3.180
4	LAVIN PRADENAS PATRICIO GUILLERMO	4.060
5	BERRIOS FIGUEROA SILVIA ALICIA	4.810
6	BRAVO VALENZUELA MARGARITA HERMINIA	3.410
7	BRIONES SPENCER CARMEN GLADYS	7.400
8	WEISHAUPT CALDERON VILMA SELVA	3.688
9	ANDRADE CASTILLO CHARLES BRIGIDO	10.730
10	BENIMELIS ROSALES MARIA SOLEDAD	3.410
11	DAVID MOMARES NASMY	5.150
12	ROMERO CONTRERAS JUAN MIGUEL	108.070
13	VERGARA ROZAS ALICIA	9.380
14	REYES RUBIO JULIO ANTONIO	3.410
15	KARL BRAVO SEGUNDO NAPOLEON	85.020
16	CASABIANCA PORCILE GINA	3.410
17	MUÑOZ PARRA EDUARDO MIGUEL	4.020
18	BRAVO DELGADO EMMA JOSEFINA	2.950
19	MARCOS OLIVEROS MARIO EFRAIN	7.570
20	DURAND BERGERET MARIA EUGENIA	4.440
21	DURAND BERGERET MARIA EUGENIA	5.690
22	ROJAS VALENZUELA INELIA	58.370
23	APARICIO MERY SONIA MIREYA	4.020
24	BETBEDER AGUILAR HERNAN GRACIANO	40.760
25	NARANJO NAVEAS GLADYS VIOLETA	8.121
26	SALAZAR MUÑOZ LUIS	10.730
27	JUNGMANN ESPINOSA INES	5.366



28	TOBAR DIAZ NOLFA	5.150
29	RODRIGUEZ HERNANDEZ ARMANDO	7.830
30	SPOSITO DE PAEZ-PUMAR IRMA	21.900
Total		499.045

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes



Handwritten signature and two official stamps. The top stamp is an oval stamp that reads 'MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES' and 'ALCALDE SUBROGANTE' with a star below. The bottom stamp is an oval stamp that reads 'MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES' and 'TESORERO MUNICIPAL'. Both stamps are partially obscured by a large, stylized handwritten signature in blue ink.